HECHOS RELEVANTES

Correspondiente al periodo terminado al 30 de Septiembre de 2011

AGROSUPER S.A.

HECHOS RELEVANTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

a. En consideración a la desvinculación de la sociedad subsidiaria Sopraval S.A. del señor Pablo Cajtak Bevilacqua, ex Gerente de Administración y Finanzas, con fecha 26 de Julio de 2011, en sesión de Directorio N° 224 de Sopraval S.A., se acordó revocar, a contar de esa fecha, todos los poderes conferidos al señor Cajtak, especialmente aquellos que constan de la escritura pública otorgada con fecha 23 de Agosto de 2007, en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, Repertorio N°15.681, de la escritura pública otorgada con fecha 23 de Agosto de 2007, en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, Repertorio N°15.682.

b. En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 03 de Agosto de 2011, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aumentar el capital social a la suma de M$812.965.457, dividido en 19.795.641.008 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal. El referido aumento se acuerda enterarlo mediante la emisión de 2.969.346.151 nuevas acciones de pago, de iguales características a las existentes y ascendentes a la cantidad de M$129.553.166, las que serán emitidas en un valor mínimo de $43,6302 cada una.

2. Facultar y autorizar ampliamente al Directorio para /a/ determinar el momento y oportunidad de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros, /b/ adoptar todas las resoluciones que estime necesarias para obtener tal inscripción, /c/ solicitar la modificación del registro de la Sociedad en el Registro de Valores para efectos de que la Sociedad y sus acciones queden registradas para ser transadas en los "Mercados para Empresas Emergentes" y /d/ solicitar la inscripción de dichas acciones en una o más bolsas de valores autorizadas del país, según lo determine el mismo Directorio, pudiendo incluso ser inscritas y transadas dichas acciones en los "Mercados para Empresas Emergentes" regulados por dichas bolsas de valores.

c. En Sesión de directorio celebrada con fecha 3 de Agosto de 2011, se acordaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Emitir la totalidad de las acciones correspondientes al aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 3 de Agosto de 2011.

2. Solicitar la inscripción de las acciones de la Sociedad, incluyendo aquéllas emitidas en la sesión, en el Registro de Valores a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros, una vez inscrita la Sociedad y las líneas de bonos en el citado Registro.

3. Solicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros, una vez inscrita la Sociedad y las líneas de bonos en el citado Registro de Valores que lleva dicha Superintendencia, la modificación de la inscripción de la Sociedad en tal Registro para efectos de que la Sociedad y sus acciones queden registradas para ser transadas en los "Mercados para Empresas Emergentes" regulados por las bolsas de valores, de conformidad con el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N° 118 de fecha 15 de Mayo de 2001 dictada por dicha Superintendencia.

4. Una vez obtenido el registro de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, proceder a inscribir las acciones de la Sociedad en una o más bolsas de valores autorizadas del país, pudiendo incluso ser inscritas y transadas dichas acciones en los "Mercados para Empresas Emergentes" regulados por dichas bolsas de valores, de conformidad con el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N° 118 de fecha 15 de Mayo de 2001 dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

c. En sesión de directorio N° 225 de la subsidiaria Sopraval S.A., celebrada el día 11 de agosto de 2011, se informó que de acuerdo a los antecedentes y registros de esta sociedad, durante los últimos seis meses ésta no habría reunido los requisitos para constituirse en una sociedad anónima abierta, esto es, el número de accionistas de la misma, no había superado los 500 accionistas, ni tampoco al menos el 10% del capital

pertenece a un mínimo de 100 accionistas. En virtud de lo anterior, el directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Agosto de 2011, a las 10:30 horas en Avenida Andrés Bello 2777, piso 2, Edificio La Industria, Las Condes, Santiago (Centro de Conferencias de la SOFOFA), con el objeto de someter a la consideración y resolución de la Junta las siguientes materias: (a) Solicitar la cancelación voluntaria de la inscripción de la sociedad y sus acciones en el Registro de Valores llevado por la Superintendencia de Valores y Seguros. (b) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para materializar las decisiones de la Junta.

En esa misma sesión, en cumplimiento a la Norma de Carácter General N° 314, modificada por la Norma de Carácter General N° 315, ambas dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, se acordó la designación como Usuarios Administradores del Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL) a los señores Juan Pablo Uriarte Diez y Fernando Sahli Costabal.

En ésta misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, se acordó designar a don Alex Vera Díaz como encargado de prevención de delitos en los términos y con las facultades que dicha ley otorga.

d. Con fecha 29 de Agosto de 2011, en la Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de la subsidiaria Sopraval S.A., se acordó solicitar la cancelación voluntaria de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores llevado por la Superintendencia de Valores y Seguros, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 letra a) de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y el artículo 2 inciso 6 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. En esta misma Junta se acordó el pago del derecho a retiro de los accionistas disidentes.

e. Con fecha 22 de Septiembre de 2011, en sesión de Directorio N° 227 de la sociedad subsidiaria Sopraval S.A., el Gerente General informó al Directorio que atendido a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.046, la aprobación de la Junta relativa a solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad y sus acciones en el Registro de Valores, había dado lugar al derecho a retiro de los accionistas disidentes y que el ejercicio de dicho retiro fue informado a los accionistas mediante comunicación enviada con fecha 31 de Agosto de 2011 y mediante publicación efectuada con esa misma fecha en el diario El Mercurio de Santiago y en los diarios La Tercera, Estrategia y Diario Financiero. Asimismo, informó que los acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de Agosto de 2011, fue informado a la Superintendencia de Valores y Seguros como Hecho Esencial de fecha 30 de Agosto de 2011.

f. Con fecha 22 de Septiembre de 2011, por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, Agrícola Agrosuper S.A. y Comercializadora de Alimentos Lo Miranda Limitada, socios de la sociedad Agrocomercial Los Castaños Limitada cedieron el 100% de los derechos a la sociedad Agrosuper S.A. Como consecuencia de las cesiones y transferencias de derechos sociales la Sociedad adquirió la totalidad de los derechos sociedad de Agrocomercial Los Castaños Limitada, produciendo la absorción de esta sociedad y su disolución de pleno derecho.